

RESOLUCIÓN No.167 DE 2012

“Por el cual se institucionaliza el día del contralor comunitario y el veedor ciudadano, en la ciudad de Neiva”.

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE NEIVA
En uso de sus atribuciones legales y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Contraloría Municipal de Neiva, reglamentó el programa institucional Contralor comunitario mediante las Resoluciones 107 de 2008 y 023 de 2010, dando cumplimiento con ello a la normatividad que enmarca el principio de participación democrática, que da sustento a la vigilancia de la gestión pública con soporte en los artículos 103, 117, 119, 270 de la Constitución Política de Colombia, y lo establecido en la Ley 134 de 1994 y la Ley 850 de 2003.

Que la Contraloría Municipal de Neiva está empeñada en continuar fomentando una cultura ciudadana que vigile, cuide y proteja los bienes y recursos del Estado a efectos de crear un puente de comunicación entre la comunidad y el ente de control, como herramienta de transformación social, mejor toma de decisiones y mayores beneficios para la sociedad, obteniendo con ello una representación y una imagen en la ciudad de Neiva de lo que es la Contraloría Municipal de Neiva.

Que este Órgano de Control es conocedor de la labor y del de apoyo decidido que cumplen los Contralores Comunitarios, al igual que los Veedores ciudadanos frente a la Vigilancia de los bienes y recursos del Estado.

Que con fundamento en ello, se hace necesario exaltar y reconocer el papel que estos ciudadanos vienen prestando en beneficio de la Sociedad, por el apoyo prestado.

Que conforme a las anteriores consideraciones, la Contralora Municipal de Neiva,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Institucionalizarse el DÍA DEL CONTRALOR COMUNITARIO y EL VEEDOR CIUDADANO, en la ciudad de Neiva; el día 24 de mayo de cada año, fecha en que se conmemora la fundación de la ciudad de Neiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Corresponde a la Dirección Técnica de Participación Ciudadana la organización y conmemoración del día del DÍA DEL CONTRALOR COMUNITARIO Y EL VEEDOR CIUDADANO, brindando el apoyo logístico necesario para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Para dar cumplimiento al artículo anterior la Contraloría Municipal podrá gestionar la vinculación de la red de apoyo de control social y otros organismos de carácter público o privado para esta conmemoración y celebración.

“Credibilidad en el control fiscal con prevención, participación y efectividad”



**CONTRALORIA
MUNICIPAL
NEIVA**

RESOLUCIÓN No.167 DE 2012

“Por el cual se institucionaliza el día del contralor comunitario y el veedor ciudadano, en la ciudad de Neiva”.

ARTÍCULO CUARTO. Facúltese a la Contralora Municipal para que por medio de resolución motivada otorgue en nota de estilo, la orden al mérito ciudadano, como reconocimiento al aporte y resalte la labor y el compromiso de los contralores comunitarios y veedores ciudadanos.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su publicación

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, 18 de septiembre de 2012

ALBA SEGURA DE CASTAÑO
Contralora Municipal

PROYECTO:
CESAR AUGUSTO ACOSTA RICAURTE
Director Técnico de Participación Ciudadana.

REVISÓ:
Marion Yaneth Clark
Abogada Contratista.

“Credibilidad en el control fiscal con prevención, participación y efectividad”